

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04-C-DIC **493**

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI CIA. LTDA.", otorgada ante el notario cuarto del cantón Cuenca, el 25 de agosto de 2004 presentada en esta oficina el día 30 de agosto de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante informe No. 961-DJ-04 de 31 de agosto de 2004, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL MEV-MARESVI CIA. LTDA.", con domicilio en Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, 31 AGO. 2004


Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede, Cuenca, Septiembre 10 del 2004.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 334 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 21 de Septiembre del 2004.

Remigio
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que la copia que antecede en 1 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 25 de Octubre del 2004.

Alfonso
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 40 de Cuenca

